



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

284-20

14 OCT 2020

Salta,

Expediente N° 12.734/19

VISTO: La Resolución D N° 659/19, mediante la cual se aprueba el Proyecto de Tesis de la Srta. Marina Graciela ALVAREZ, L. U. N° 614.480, y el Sr. José Antonio BALASTEGUI, L. U. N° 611.691, alumnos de la carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que los causantes solicitan la evaluación del Trabajo de Tesis de forma virtual, siendo su Título definitivo: "ESTADO NUTRICIONAL, ALIMENTACIÓN CONSUMIDA Y PERCEPCIÓN DE IMAGEN CORPORAL DE ADOLESCENTES. ESCUELA OFICIAL DE BALLET CLÁSICO, SALTA".

Que en reunión virtual, el Tribunal Evaluador, propuesto por la Comisión de Carrera de Nutrición, da por Aprobado el Trabajo de Tesis escrito, con observaciones de forma que serán tenidas en cuenta en la instancia Oral.

Que el trámite, ha seguido los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 664/09 – Reglamento de Tesis de las Carreras de Grado, y Resolución D N° 211/20 (emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo) – Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con Modalidad Virtual.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar como fecha del examen de Tesis con Modalidad Virtual, de la Srta. Marina Graciela ALVAREZ, L. U. N° 614.480, y el Sr. José Antonio BALASTEGUI, L. U. N° 611.691, alumnos de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, el día **Viernes 16 de octubre de 2020, a hs. 17:00**, a través de la **Plataforma Zoom**, en carácter de excepción y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 211/20.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la Defensa Oral de Trabajo de Tesis con Modalidad Virtual, estará constituido por los siguientes profesionales:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°
284-20

Salta, 14 OCT 2020
Expediente N° 12.734/19

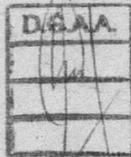
Lic. CASERMEIRO, María Alejandra

Lic. VILLAGRAN, Patricia Griselda

Lic. GASPARINI, Sandra Raquel

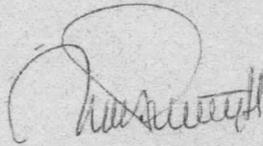
ARTICULO 3°: Por razones de seguridad, no es aconsejable la presencia de familiares, compañeros de estudio y amigos en la plataforma habilitada para la defensa. Estas personas podrán seguir dicho acto mediante la transmisión vía streaming por Youtube que se habilitará a tal efecto.

ARTICULO 4°: Publíquese, y notifíquese a través de los email correspondientes a: alumnos ALVAREZ y BALASTEGUI, miembros del Tribunal Evaluador, Comisión de Carrera de Nutrición, Directora y Co-directora, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FÖRSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa